La Segunda Marquetalia

última mesa de negociación política del Gobierno Petro

¿Quiénes son? ¿Qué pretenden? ¿Cuáles son los obstáculos de la mesa? y ¿Qué rumbo podrá tomar la negociación?

1 Una disidencia que en realidad son tres

La Segunda Marquetalia (SM) es una combinación de facciones armadas que buscan respaldo económico o ganar sustento ideológico (ver más AQUÍ). Actualmente, es el grupo armado con menor capacidad militar en el país y con una incidencia territorial limitada y focalizada.

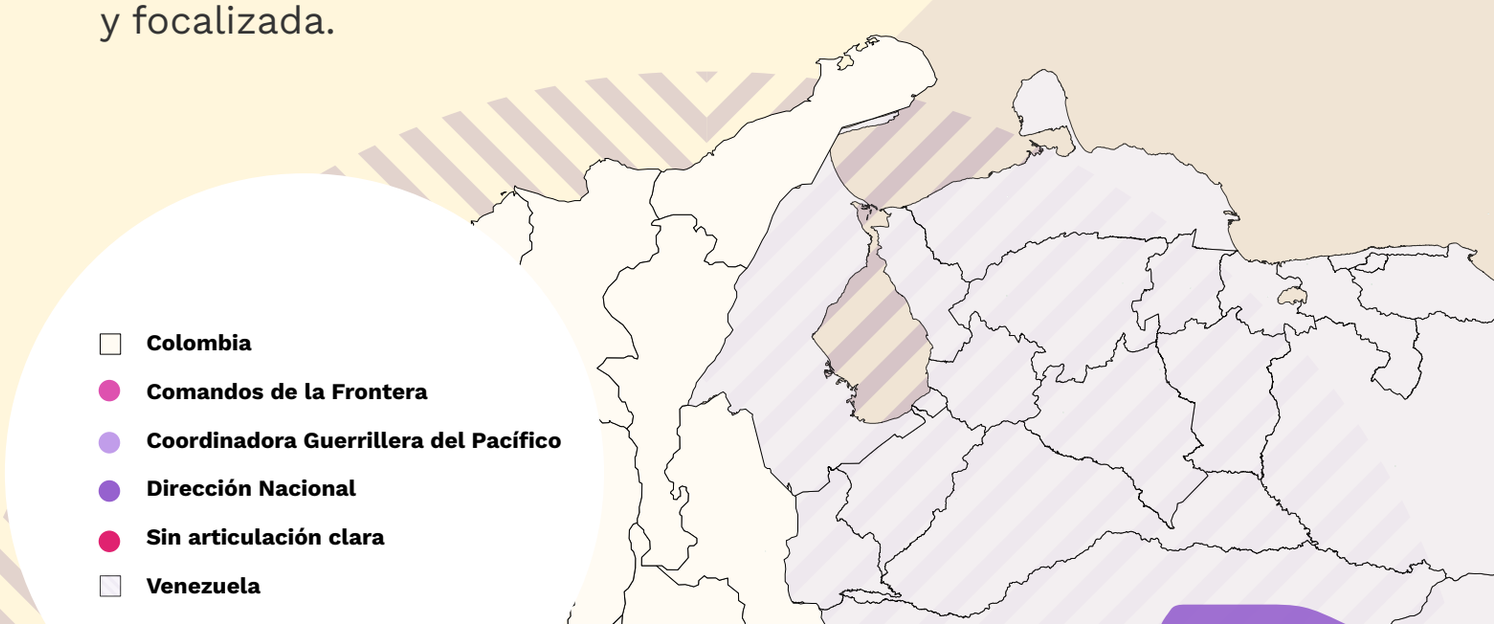

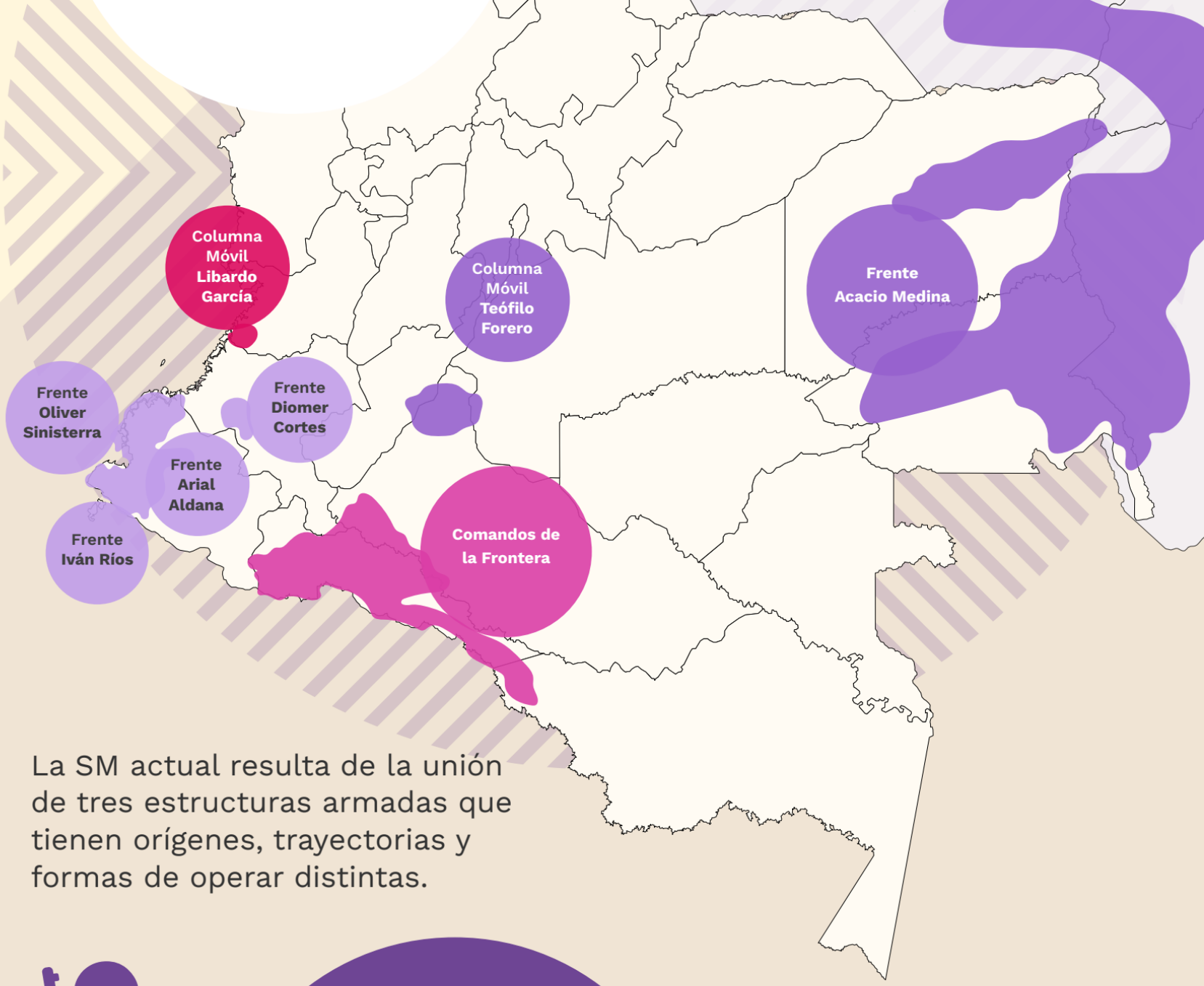

La SM actual resulta de la unión de tres estructuras armadas que tienen orígenes, trayectorias y formas de operar distintas.

Coordinadora Guerrillera del Pacífico (CGP)

705

integrantes*

Comandos de la Frontera – Ejército Bolivariano (CDF-EB)

523

integrantes*

- **Nace** de la reconfiguración de los grupos disidentes y criminales que surgieron en el **Pacífico nariñense** después de la desmovilización de las FARC, entre 2017 a 2020.

- Según el Ministerio de Defensa, es la estructura más grande.

6 subestructuras

- Bloque Occidental Alfonso Cano *(Sanquianga y Triangulo del Telembí)*
- Frente Iván Ríos *(Tumaco - Llorente)*
- Frente Oliver Sinisterra *(Tumaco – Frontera con Ecuador)*
- Frente Ariel Aldana *(Tumaco - Triángulo del Telembí)*
- Frente Diomer Cortés *(Cañón del Micay)*
- Frente Mariscal Sucre *(Tuquerres)*

- Comandada por alias **"Andrés Allende"**, uno de los negociadores clave de la mesa con el Gobierno

- **Tiene dos disputas con** el Estado Mayor Central: en el Sanquianga y Triángulo del Telembí (Nariño), y en el Cañón del Micay (Cauca).

- Está aliada con los frentes Comuneros del Sur y José María Becerra del **ELN**

- Nace de una mezcla de disidentes del **Frente 48 de las FARC** e integrantes de la estructura criminal **La Constru**, entre 2018 y 2020. Adquiere el nombre de CDF-EB en 2020 como una forma de limpiar su anterior denominación: La Mafia.

- Es la segunda estructura más numerosa de la SM.

- **Domina** el Bajo Putumayo y la frontera con el Ecuador hasta algunas zonas del Amazonas. También tiene injerencia en el Caquetá (San José del Fragua y Curillo) y Cauca (Piamonte).

- **Sostiene una disputa con** el Estado Mayor Central en las zonas aledañas al río Caquetá.

- Su líder es alias **"Andrés Rojas"** o **"Araña"**, quién también es uno de los negociadores con el Gobierno.

Dirección Nacional de la Segunda Marquetalia

523

integrantes*

- Así denomina la Fuerza Pública a la facción liderada por Iván

Márquez, la cual surge tras su salida y la de un grupo de comandantes de las antiguas FARC del proceso de paz en 2019.

- Sus integrantes provienen, principalmente, del Frente Acacio Medina y la Columna Móvil Teófilo Forero de las FARC.

- Se compone **de las únicas estructuras que tienen relación directa con la Dirección Nacional** que está en Venezuela:

  - Frente Acacio Medina *(Vichada y Guainía)*
  - Columna Móvil Teófilo Forero *(Caquetá y Huila, en el Pato-Balsillas)*
  - Comisión 41 *(Estado de Zulia, en Venezuela)*
  - Columna Móvil Libardo García *(Buenaventura)* -sin confirmar-

*Cifra tomada del conteo de la Fuerza Pública, diciembre 2023.

2 Datos claves para entender cómo opera

1 – **El ala disidente menos numerosa y con menor capacidad militar** logró controlar gran parte de la frontera con el Ecuador.

2 – **No tiene una unidad de mando y control:** las tres estructuras operan de manera diferenciada y tienen intereses diversos.

3 – **Ha tenido una consolidación focalizada y su expansión ha sido lenta.**

4 – **Tienen una relación cercana con el narcotráfico:** la CGP, los CDF-EB y el Frente Acacio Medina controlan rutas y zonas de producción. Las autoridades estiman que la estadía en Venezuela de sus altos comandantes ha facilitado la inmersión en el narcotráfico.

5 – **Combaten muy poco a la Fuerza Pública,** algo que anunciaron desde su nacimiento. En 2023 la FIP registró 4 acciones.

6 – **Su accionar se concentra en las disputas con otros grupos.** También ha estado involucrada en acciones contra la población civil en Nariño y Putumayo.

Algunas de estas conclusiones las describimos en nuestro informe: La Segunda Marquetalia: disidentes, rearmados y un futuro incierto

3 Las pretensiones del grupo y las posturas del Gobierno

¿Qué han planteado los líderes de la SM?

La Constituyente

Iván Márquez en su libro *"La Segunda Marquetalia: la lucha sigue"*, reitera que el escenario ideal para la paz en el **país es un proceso constituyente abierto y un gobierno de transición** que ayude a impulsar todas las reformas necesarias.

¿Qué expectativas tiene el Gobierno?

El jefe de la delegación de gobierno, Armando Novoa, ha adelantado algunas posiciones:

- No habrá un cese al fuego de arranque según lo planteado en el Acuerdo del 5 de junio, pero si se discutirán acciones de desescalamiento.
- No acepta las razones de la SM para retomar las armas: El "entrampamiento" y la "perfidia" no se discutirán en la mesa, aunque el Gobierno está abierto a escuchar sus reparos.
- No se hablará de una Constituyente: Novoa considera que es un tema controversial para ser incluido en la agenda.

Temas de una posible agenda:

Los líderes de la SM han difundido algunas propuestas, por ejemplo:

- Alias Araña, de los CDF-EB, ha mencionado que la negociación debe incluir **“amnistía, perdón y olvido”**, pero también ve este proceso como una posibilidad de **retomar el Acuerdo de Paz de 2016**. Ha propuesto que pueden integrarse a la legalidad a través de **guardias campesinas**.

- Algo diferente ha planteado alias Alquiver, de la CGP, quien **no está de acuerdo con una Ley de Punto Final**, pues considera que todos los actores armados deben responder ante la justicia.

- Alias Andrés Guerrero, uno de los comandantes de la CGP, también cree que hay que **retomar el Acuerdo de Paz de 2016**, pero con un componente más fuerte de participación de la sociedad civil. Su expectativa es que, así como hay una mesa nacional, también se creen **mesas regionales**.

El 5 de junio la SM y el Gobierno firmaron un acuerdo que incluye **una agenda de 5 puntos básicos:**

- Desescalamiento del conflicto y alistamiento de los territorios de paz
- Construcción de Territorios de Paz
- Víctimas como sujeto social transformador
- Condiciones para la convivencia pacífica
- Implementación y verificación

4 Las dificultades de la negociación

Los obstáculos jurídicos

El principal obstáculo tiene que ver con los impedimentos para quienes hayan firmado el Acuerdo de Paz de 2016. **¿Cómo serán tratados por la justicia?** Es un asunto que afectará a gran parte de la cúpula del grupo, como Iván Márquez o Walter Mendoza.

1 – Quienes hayan firmado el Acuerdo de Paz de 2016 (u otros acuerdos de paz con el Gobierno) no podrán acceder a la justicia transicional.

Artículo Transitorio 66 de la Constitución. Parágrafo 2. Adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2012

En ningún caso se podrán aplicar instrumentos de justicia transicional a grupos armados al margen de la ley que no hayan sido parte en el conflicto armado interno, ni a cualquier miembro de un grupo armado que una vez desmovilizado siga delinquiendo.

2 – Los delitos que hayan cometido después del 1 de diciembre de 2016 no podrán pasar por la JEP. Si regresaron a las armas luego de esta fecha habrán perdido todos los beneficios que ofrece esta jurisdicción.

Artículo Transitorio 5 de la Constitución. Adicionado por el Acto Legislativo 01 de 2017

Si con posterioridad a la entrada en vigencia de este Acto Legislativo y a la finalización del proceso de dejación de armas alguna de las personas sujetas a la jurisdicción de la JEP cometiera un nuevo delito, éste será de conocimiento de la justicia ordinaria.

Artículo 20 de la Ley Estatutaria de la JEP

El incumplimiento intencional de cualquiera de las condiciones del Régimen de Condicionalidad, o de cualquiera de las sanciones impuestas por la Jurisdicción Especial para la Paz, tendrá como efecto, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2017, la pérdida de tratamientos especiales, beneficios, renuncias, derechos y garantías. Dicho cumplimiento será verificado caso por caso y de manera rigurosa, por la JEP.

3– El narcotráfico y el secuestro dejaron de ser delitos políticos, por lo tanto, no son sujetos de amnistías o indultos.

Artículo 150 de la Constitución Política. Modificado por el Acto Legislativo 02 de 2019

En ningún caso el delito de secuestro, ni los delitos relacionados con la fabricación, el tráfico o el porte de estupefacientes, serán considerados como delitos políticos o como conductas conexas a estos, ni como dirigidas a promover, facilitar, apoyar, financiar, u ocultar cualquier delito que atente contra el régimen constitucional y legal. Por lo tanto, no podrá existir respecto de ellos, amnistía o indulto.

¿Qué pasa con la Ley 2272 de 2022 conocida como Ley de Paz Total?

Esta ley impide el tratamiento de la SM como un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley; es decir, como un grupo con el cual se pueda entablar un diálogo político. Esto se debe a que gran parte de sus miembros son exintegrantes de grupos que ya han pactado acuerdos de paz con el Estado (Art 2).

Sin embargo, para el Gobierno sí es posible. En las consideraciones de su Resolución 064 de 2024, que autoriza la instalación de la mesa con la SM, resolvió que:

"Si bien el artículo 2° de la Ley 2272 de 2022 dispone que los exintegrantes de grupos armados organizados al margen de la ley pueden hacer parte de los grupos armados organizados de crimen de alto impacto, la norma no excluye la posibilidad de que también hagan parte de grupos armados organizados al margen de la ley..."

- **Negociar con la SM no es negociar con Iván Márquez:** Para el Gobierno será un reto similar al que hoy enfrenta con las disidencias del EMC, porque

- **La SM es un grupo con aspiraciones maximalistas:** Quiere negociar asuntos profundos de la institucionalidad. La delegación del Gobierno debe prepararse para deberá negociar con tres facciones con intereses distintos. El ala más complicada son los Comandos de Frontera por su total autonomía y su relación con el narcotráfico.

- **Negociar con un grupo visiblemente dividido es un reto y una oportunidad:** Como sucedió con el EMC, compaginar distintos intereses en una negociación no es tarea fácil. Sin embargo, si esta característica se considera desde el principio, la delegación del Gobierno puede establecer una estrategia de negociación más realista, algo que no se hizo con el EMC.

- **El tiempo corre en contra para poder resolver los obstáculos jurídicos:** El Gobierno no ha podido resolver el impedimento jurídico que prohíbe abrir la puerta de la justicia transicional a las disidencias y otorgarles beneficios a varios de sus comandantes.

debatir internamente dos asuntos: primero, si la agenda debe ser tan amplia como las de las mesas del ELN y el EMC; y segundo, si en algún momento la negociación se sintonizará con otras medidas de la Paz Total (ej. la Paz Territorial en Nariño).

- **Nariño, Putumayo y Caquetá serán protagonistas:** En estos departamentos se negocia con distintos grupos armados y en ellos se concentran las capacidades militares y económicas de la SM. Será difícil implementar diversos acuerdos sobre los mismos temas y en los mismos territorios.

- **El rol del Frente Acacio Medina:** Esta estructura puede tener pocos incentivos para una la salida negociada. Fue una de las primeras estructuras en salir del proceso de paz con las FARC. Tiene un fuerte carácter económico y su comandante, alias "John 40", se inclina por la obtención de recursos más que por lo político.

¿Hacia dónde puede ir la negociación?

- **Convertirse en la mesa eterna, estancada por factores jurídicos.** No hay

- **La paz con "los que quieren":** Por su carácter fragmentado, es posible que la mesa de negociación se fracture, tiempo para hacer los ajustes jurídicos y constitucionales que puedan ofrecer salidas viables a varios de sus comandantes.

como sucedió con la del EMC. Si esto ocurre, el Gobierno seguirá adelante con quienes estén dispuestos, posiblemente el ala más débil y con mayores intereses: Iván Márquez y la Dirección Nacional.

Textos: Área Conflicto y Seguridad de la FIP.
Publicación: 24 de junio del 2024